

BOLETIN OFICIAL



de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los edictos de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIOS.

Por suscripcion, al mes.	1'50 ptas.
Por un número suelto	0'25 »
Anuncios para suscritores, linea.	0'10 »
Item para los que no lo son.	0'25 »

Núm. 2443.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre, número 4.
En la tienda de D. Gabriel Rotger, calle de la Cadena, número 11.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY D. Alfonso (Q. D. G.) SS. MM. la REINA Doña Maria Cristina, y la Reina Madre Doña Isabel, y SS. AA. RR. la Serenisima Señora Princesa de Asturias y las Infantas Doña María Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña María Eulalia, continúan en esta Córte, sin novedad en su importante salud.

Núm. 612.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BALEARES.

Negociado 1.º.—Sanidad.—Estado demográfico-sanitario correspondiente á la semana 39.ª (del 18 Setiembre al 24 del mismo) y al término municipal de la ciudad de

PALMA.

Núm de habitantes 59.177.

Núm de hectáreas 18.265-66

Causas de muerte.

Número de los fallecidos en el intervalo indicado.	EDAD DE LOS FALLECIDOS.						ENFERMEDADES INFECCIOSAS.										OTRAS ENFERMEDADES FRECUENTES.				MUERTE VIOLENTA								
	0 á 1 años.	2 á 5.	6 á 10.	11 á 20.	21 á 40.	41 á 60.	61 á 100.	Viruela.	Sarampion.	Escarlatina.	Difteria y Crup.	Coqueluche.	Tifus abdominal.	Tifus.	Cólera.	Disenteria.	Fiebre puerperal.	Intermite paldicasantes.	Otras enfermedades infecciosas.	Tisis.	Enfermedades agudas de los órganos respiratorios.	Apoplejía.	Reumatismo articular agudo.	Catarro intestinal (diarrea).	Cólera infantil.	Otras enfermedades.	Por accidentes.	Por suicidio.	Por homicidio.
25	3	4	3	»	2	5	8	»	1	»	»	»	»	2	»	»	1	»	»	2	9	»	»	1	»	8	1	»	»

NACIMIENTOS.

Número de los nacidos en el intervalo indicado.	Legítimos.			Naturales.		
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
28	12	16	28	»	»	»

COMPARACION ENTRE NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES.

Total general de nacimientos 28
— de defunciones 25 Diferencia en más 3 ó en menos

Palma 2 Octubre de 1882.—El Gobernador, Ramon Larroca.

PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Estado demostrativo de los débitos que resultan á favor de la primera enseñanza con cargo á los fondos municipales hasta 30 Junio de 1882, rectificado con arreglo á las reclamaciones atendibles producidas por Ayuntamientos y particulares en virtud de la circular de 12 de Agosto último inserta en el Boletín Oficial núm. 2420.

NOMBRES DE LOS PROFESORES Y AYUNTAMIENTOS CONTRA QUIENES ACREDITAN.	Débitos anteriores á 1.º Abril de 1874.		Débitos desde 1.º Abril de 1874 á 30 de Junio de 1881.		Débitos correspondientes al año económico de 1881-1882.		TOTAL. — — Pesetas.
	Personal.	Material.	Personal.	Material.	Personal.	Material.	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
Alcudia.....	D. Juan Verger	»	»	»	»	»	»
	D.ª Francisca M.ª Sastre	»	»	»	110'14	»	110'14
	D. Pedro Juan Muntaner	»	»	»	343'72	61'03	404'75
Buñola.....	D.ª Juana Ana Estarellas	»	»	»	183'33	56'24	239'57
	El Maestro de la Escuela pública de Orient.	»	»	»	96'66	24'79	121'45
	La Maestra de idem idem	»	»	»	61'08	20'97	82'05
Capdepera.....	D.ª Antonia Llull, maestra sustituida	»	»	»	22'75	»	22'75
Deyá.....	D.ª Juana Francisca Borel	»	»	»	»	128'55	128'55
	D. Mateo Salas y Prohens	»	247'50	»	»	»	247'50
Inca.....	D.ª Magdalena Mas y Font	»	167'50	»	»	»	167'50
	D. Sebastian Font, Director de la Escuela Normal de Maestros.	»	»	281'25	»	281'28	562'53
	D.ª Cayetana Alberta Gimenez, Directora de la id. de Maestros.	»	»	»	527'77	395'83	923'60
	D. Bartolomé Alvarez, Regente de la Escuela práctica de la Normal.	»	»	187'50	1.242'50	»	1.430'00
	D. Pedro Gamundi, de una Escuela pública de la capital	»	»	1.883'40	151'50	»	2.034'90
	D. Antonio Humbert Vila, de idem idem	»	»	»	233'33	58'33	291'66
	D. Antonio Nadal y Moré, de idem idem	»	»	»	»	»	895'55
	D. Bartolomé Danús, de párvulos por sí y como representante de los herederos de D. Jaime Balaguer.	1.385'41	»	»	»	»	1.385'41
	D. Fernando Badía y Ciutat, de una Escuela pública de esta ciudad	»	»	231'24	88'00	»	319'24
	D. Antonio Estades y Gallur, de idem idem.	»	»	204'24	168'50	»	372'74
	D. Fernando Gordillo y Ortiz, de idem idem, residente hoy en Alcoy	»	»	»	257'50	»	257'50
	D. Romualdo Alvarez, id. id., residente hoy en Barcelona	»	»	»	83'25	»	83'25
	D.ª María Obrador y Peris, de la escuela de la Consolacion.	»	»	111'11	1.001'71	»	1.112'82
	D.ª Juana Juan y Palmer, de una escuela pública de esta ciudad	»	»	»	»	»	1.533'18
Palma.....	D. Gerónimo Cloquell, como maestro del <i>Sécar del Real</i>	»	524'75	111'11	897'32	»	1.533'18
	D. Antonio Anguiz, como maestro del arrabal de Santa Catalina	»	»	68'75	292'78	»	361'53
	D.ª Margarita Crespi y Vidal, idem idem	»	»	166'66	148'25	»	314'91
	D. Antonio Quetglas, como maestro de la Vileta	»	»	2.149'99	1.577'45	»	3.727'44
	D.ª Catalina Arrom y Riutord, maestra de idem	»	»	»	68'75	383'48	452'23
	D. Jaime Enseñat, como maestro de Son Sardina	»	»	45'83	196'87	»	242'70
	D.ª Isabel Mayol, idem idem	»	»	»	548'13	»	548'13
	D.ª Catalina Mulet y Oliver, idem interina del Molinar de Levante.	»	»	45'83	1.522'19	»	1.568'02
	D.ª Margarita Balaguer y Balaguer, idem idem, difunta, reclama su padre.	»	»	15'27	»	»	15'27
	D. Guillermo Coll y Ribas, idem idem de la Bonanova	10'50	»	»	98'18	»	98'18
	D. Bartolomé Janer, idem idem	»	»	52'08	»	»	10'50
	D.ª Margarita Bauzá y Barceló, idem idem.	»	»	34'08	379'16	»	52'08
	D. Pedro José Ordinas, idem de Son Sardina	»	»	63'75	241'49	»	413'24
	D.ª Margarita Salvá, idem de la Indioteria	»	»	19'45	121'78	»	310'24
	D. Jaime Busquets y Salas, idem idem.	»	»	29'16	142'38	»	141'23
	D. Jaime Luis Ramonell, idem del Molinar de Levante.	»	»	22'91	74'00	»	171'54
	D.ª María Luisa Riutort, como maestra del <i>Secá del Real</i>	»	»	50'00	88'15	»	96'91
	D.ª Margarita Martorell, idem idem.	»	»	45'83	24'50	»	138'15
Santa Margarita.	D.ª Juana Oliver	»	»	»	»	441'03	70'33
		»	»	»	»	»	441'03
ISLA DE IBIZA:							
	D. Pedro Escandell, de Formentera	»	»	»	343'75	85'90	429'65
	D. Francisco Mas y Riera, como interino que fué de idem	»	»	139'50	»	»	139'50
	D.ª Josefa Serra y Tur, idem idem de idem.	»	»	»	229'15	57'25	286'40
	D. Guillermo Coll Ribas, de idem, residente hoy en Santa Eugenia	»	»	481'25	»	»	481'25
	D.ª Isabel Torres y Ferrer de idem, residente hoy en idem	»	»	412'47	»	»	412'47
	D. Juan Compañy y Gornés, de la Ciudad	»	241'38	1.191'64	160'03	458'32	2.165'88
Ibiza.....	D.ª Antonia Riquer y Escandell, de idem	»	252'20	794'59	92'50	305'61	1.521'30
	D. Juan Cardona y Tur, Auxiliar de la Marina	»	»	360'00	»	225'00	585'00
	D. Juan Tur y Marqués, de idem	»	»	1.191'64	442'61	458'32	2.282'08
	D. Juan Roig, de idem.	»	»	520'00	»	200'00	720'00
	D.ª Margarita Ripoll y Trobat, de idem.	»	»	122'24	»	305'61	504'25
	Por diez y ocho meses de alquiler de la casa que habita el maestro D. Juan Compañy, reclamados por D. Juan Gortredona	»	315'00	»	»	»	315'00
Santa Eulalia....	D. Pedro Ballester y Torres	»	»	»	150'00	51'56	201'56
San Juan Baut.ª	D.ª Juana María Juan y Massaret, residente hoy en Maria.	389'58	»	»	»	»	389'58
		1.785'49	1.748'33	11.03'77	10.936'28	4.764'32	2.062'03
							32.334'22

Explicacion de las modificaciones que resultan en el presente estado con relacion al primero que se publicó en el BOLETIN OFICIAL del 15 Agosto último n.º 2420 del total correspondiente á Alcudia se han deducido ptas. 443'22, importe de dos mensualidades que el Ayuntamiento satisfizo con posterioridad.—El total que resultaba adeudar Artá ha sido eliminado por satisfaccion posterior.—El de Llummayor tambien lo ha sido por igual motivo.—Al de Palma se ha aumentado ptas. 70'33 por haberes de personal y material que D.ª Margarita Martorell, Maestra del Secá del Real ha reclamado posteriormente.—El total respectivo á Sta. Eugenia ha sido eliminado por haber resultado indebida la reclamacion de la Maestra.—Al crédito contra el Ayuntamiento de Ibiza han sido aumentadas 315 ptas. que D. Juan Gotarredona reclamó en 21 de Agosto último por alquiler de una casa de su propiedad destinada á escuela pública, cuya deuda ha reconocido el Ayuntamiento.—Ha sido aumentada la cantidad de ptas. 389,58 que en concepto de personal adeuda el Ayuntamiento de San Juan Bautista á la Maestra D.ª Juana Maria Juan y Massanet, residente hoy en Maria.—Montaner.

Núm. 626.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BALEARES.

Seccion de Fomento.—Carreteras.—En virtud de órden de la Direccion general de Obras públicas, he dispuesto que el dia 3 del próximo Noviembre, á las doce de su mañana, tenga efecto la subasta para la contratacion de los acopios de piedra machacada con destino á las carreteras que se espresan en la relacion que se inserta á continuacion de este anuncio, durante el presupuesto del actual año económico.

La subasta se celebrará en este Gobierno y ante el Sr. Delegado del Gobierno en Mahon, en el dia y hora señalados, con arreglo á lo prevenido en la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, hallándose en ambos puntos de manifiesto, los presupuestos y condiciones que han de regir en cada una de las carreteras, no admitiéndose ninguna proposicion que se refiera á mas de una de ellas.

Las proposiciones se presentaran en pliegos cerrados arregladamente al modelo adjunto, consignándose en las oficinas de Hacienda respectivas, la cantidad correspondiente al uno por ciento del presupuesto de contrata, debiendo acompañar al pliego de proposicion el documento que justifique haber realizado dicho depósito. En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos en la citada Instruccion, fijándose la primera puja en 20 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores.

Los gastos de insercion de este anuncio en la Gaceta, serán de cuenta de los rematantes.

Palma 4 de Octubre de 1882.—El Gobernador, Ramon Larroca.

Relacion de las carreteras que se cita anteriormente.

Presupuesto de contrata.

Ptas. Ots.

Table with 2 columns: Description of road and Amount (Ptas. Ots.). Rows include: De Mahon á Ciudadela por Mercadal (1241'66), De Mahon á San Clemente (1710'28), De Mahon á San Luis (2526'55), De Mahon á Villa-Carlos (2720'90).

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para la subasta de acopios de piedra con destino á a carretera de..... y de los requisitos y condiciones que se exigen para el cumplimiento de

este servicio, se compromete á tomar á su cargo los mencionados acopios, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (aquí la cantidad escrita en letra, siendo desechada toda proposicion que no llene este requisito.)

Fecha y firma del proponente.

Núm. 627.

DELEGACION DE HACIENDA DE LAS BALEARES.

Esta Delegacion ha acordado abrir el pago, desde el 5 al 15 del actual de la mensualidad de Setiembre último á la clase pasiva que tiene consignado sus haberes sobre la Tesoreria de esta provincia.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la misma para conocimiento de los interesados.

Palma 4 Octubre de 1882.—El Delegado de Hacienda.—Bonifacio Soriano.

Núm. 628.

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

El proyecto de alineacion de la plaza de Palacio de esta villa, consecuente al ensanche que se proyecta dar á la Iglesia parroquial de la misma, estará espuesto al público, en la Secretaria de esta Corporacion, por espacio de veinte dias, á empezár del en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, durante cuyo plazo serán admitidas las reclamaciones que sobre él se produzcan.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Manacor 3 Octubre de 1882.—El Presidente, Lorenzo Caldentey.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Pedro Aulet y Sureda.

Núm. 629.

D. Francisco Javier Márquez Burgos Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de la Ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se saca á pública subasta por término de veinte dias, la finca rústica predio denominado Son Ajaume y tambien Cas Guixer situado en el término de esta capital y paraje llado Son Sardina, de estension aproximada de diez y nueve hectáreas, diez y siete áreas ochenta y cuatro centiáreas, (veinte y siete cuarteradas,) que consiste en tierra campo almendral en toda la

parte comprendida entre Son Ajaume nou y el torrente de Esporlas que atraviesa la finca, y el resto olivar y algarrobos; comprende tambien casa rústica y urbana con huerto cercado y tiene anejo el derecho de percibir seis horas cada quince dias, el agua de la acequia llamada ne Bastera. Linda por Norte con el torrente de Valldemosa, por Este con el camino antiguo de Sóller llamado tambien de la Cabana ó de Son Bibiloni, por Sur con el predio Son Ajaume nou y por Oeste con los predios Son Aversó y el Rafal. Dicha finca es propia de Doña Josefa Palmer y se vende á instancia de Doña Rosalia Seguí y Bosch viuda y heredera de D. José Casas, para pago de cierta cantidad en deuda, intereses y costas, quedando señalado para su remate el dia treinta del actual mes de Octubre á las doce de su mañana en los estrados de este Juzgado, y queda justipreciada en la cantidad de setenta mil pesetas valor en capital, advirtiéndose que se vende con las siguientes condiciones.—1.ª Como la finca se halla sujeta á un censo de ciento cincuenta libras antigua moneda de Mallorca, al fuero de tres por ciento, pagadero en diez y seis de Diciembre al suprimido monasterio de la Cartuja de la villa de Valldemosa segun resulta de la certificación del Registro de la propiedad de este partido, el rematante se retendrá el capital de dicho censo al fuero espresado rebajandolo del precio que ofrezca y reteniendolo hasta que le sea presentada la escritura de redencion del repetido censo inscrita en el Registro de la propiedad.—2.ª Que los títulos de propiedad de dicho predio estarán de manifiesto en la escribania para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante despues del remate ninguna reclamacion por insuficiencia ó defecto de los títulos.—3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado siete mil pesetas igual al diez por ciento del justiprecio, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose la cantidad consignada á sus dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantia del cumplimiento de su obligacion, y en su caso como parte del precio de la venta.—4.ª Que serán de cargo del rematante los gastos y costas de la subasta y remate, escritura de traspaso y demás inherentes hasta su inscripcion en el Registro de la propiedad.

Palma dos de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos.—Javier Márquez Burgos.—Ante mi, Enrique Bonet.

Núm. 630.

Juzgado de primera instancia de Ibiza.

Por la presente cédula y en virtud de lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en auto de cuatro del actual, dictado en el espediente sobre embargo preventivo, que se sigue en dicho Juzgado á instancia del procurador D. Zoylo Boned en representacion de D. Luis Oliver y Ribas contra D. Juan Ramon Loaina y Tur y D.ª Manuela Llobet y Tur, sobre pago de cantidades que le están adeudando segun documentos públicos; el cual tuvo lugar en veinte y cinco de Agosto último en un piano de la propiedad de dichos ejecutados, que ha sido ratificado á instancia del actor en virtud del citado auto; cuyas diligencias tuvieron lugar en la persona de Don Juan Tur y Riera en el concepto de apoderado de los ejecutados por no ser conocido su domicilio; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento civil, se cita de remate en dicha ejecucion á los espresados D. Juan Ramon Loaina y Tur y D.ª Manuela Llobet y Tur, concediéndoles el término de nueve dias para que se personen en los autos y se opongán á la ratificacion del indicado embargo si les conviniere.

Ibiza veinte de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos.—Vicente Gotarredona.—V.ª B.ª—E. del Todo.

Núm. 631.

D. Enrique del Todo y Pont, Juez de primera instancia de la ciudad de Ibiza y su partido.

Hago saber: que á consecuencia de autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado á instancia del procurador D. Zoylo Boned en representacion de D. Juan Wallis y Valls, contra Juan Clapés y Juan, y su hijo Juan Clapés Roig sobre pago de doce mil cuatrocientas treinta y una pesetas é intereses, se sacan á pública subasta en venta las fincas denominadas «Can Durban» y «Can Jaime Noguera Puig» sitas en la parroquia de Santa Eulalia, de la propiedad de los ejecutados: la conocida por «Can Durban» se compone de tres suertes, la primera tiene una estencion de ochenta y cuatro áreas cinco centiáreas de tierra campo con arboles y casa y linda por Norte con tierras del Estado, Este con las de Vicente Juan, Sur con otras de «Can Pujol y Oeste con las de Vicente Bonet; justipreciada en cuatro mil quinientas pesetas.

La segunda suerte es de estencion de ocho hectareas, ochenta áreas de tierra capa con arboles y linda por Norte con tierras de Juan Ramon

